

MAXINECHMOMAQUILICAN YNICALTZIN
'QUE ME DEN USTEDES SU CASITA'

ESTUDIO FILOLÓGICO DE UN DOCUMENTO JURÍDICO DE TETZCOCO¹

MAXINECHMOMAQUILICAN YNICALTZIN
'KINDLY GIVE ME HIS LITTLE HOUSE!'

PHILOLOGICAL STUDY OF A LEGAL DOCUMENT OF TETZCOCO

WENDY AGUILAR GONZÁLEZ

FLORENCIA BECERRA HERNÁNDEZ

PAULINA ESPARZA TORRES

MARISELA HUERTA GARCÍA

MARÍA DEL CARMEN MACUIL GARCÍA

LUCERO PACHECO ÁVILA

MARÍA EUGENIA REYES GUERRERO

Asesoría: KAREN DAKIN²

RESUMEN. El documento analizado a continuación es un manuscrito en náhuatl del siglo XVI perteneciente a la antigua ciudad de Tetzcoco. El texto es una muestra de que las lenguas indígenas escritas con alfabeto latino reflejan la riqueza de la tradición oral. Es por ello que nos ofrece una alternativa de traducción, la cual reconoce la expresión de la lengua hablada. El manuscrito trata sobre la petición de doña Christina al cabildo para el uso de una casa del mercado que se le había otorgado años atrás a su abuelo Pedro de Andrada. Éste se estudia a través de una metodología derivada de los enfoques etnolingüístico de William Bright y sintáctico de Michel Launey, que han desarrollado tanto Mercedes Montes de Oca como Karen Dakin.

PALABRAS CLAVE: Tetzcoco, lengua náhuatl, tradición oral, cabildo, petición, paralelismo en textos.

SUMMARY. The text presented below is that of a 16th century Nahuatl manuscript from the city of Tetzcoco. The manuscript is an example of how written documents in indigenous languages may reflect oral tradition. It is for that reason that we offer an alternative kind of translation that recognizes the spoken language underlying them. The manuscript involves the request from doña Christina to the

¹ Agradecemos a los dictaminadores y a las editoras a cargo, Mercedes Montes de Oca y Carolyn O'Meara, cuyos comentarios y sugerencias enriquecieron enormemente el trabajo que aquí se presenta.

² Karen Dakin es investigadora especializada en estudios sobre el náhuatl del Seminario de Lenguas Indígenas del IHFL, UNAM.

town council for the use of a house in the market that had been given to her grandfather Pedro de Andrada years before. The methodology used in the study derives from the ethnolinguistic approach of William Bright and the syntactic analysis of Michel Launey as developed further by Mercedes Montes de Oca and Karen Dakin.

KEYWORDS: Tetzco, Nahuatl language, oral tradition, cabildo, petition, parallelism in texts.

Antecedentes

Quisiéramos mencionar que el interés por este trabajo surgió en el Seminario de Lengua Náhuatl III, impartido por la doctora Karen Dakin en el Posgrado de Maestría y Doctorado en Estudios Mesoamericanos de la UNAM, durante el semestre 2014-1. En dicho seminario, la doctora propuso que fuera a través de un acercamiento filológico como los estudiantes aplicáramos los conocimientos adquiridos para la traducción de un texto.

Fue así que vimos en clase más de tres escritos de distinta temática y género; el documento de Tetzco que ahora presentamos es uno de ellos. Iniciamos el acercamiento al manuscrito y de inmediato pudimos observar la complejidad del discurso en cuanto a su estructura, los personajes que intervienen, el tema que se discute, además de lo que implica la localización física del propio documento; finalmente, la diversidad de elementos presentes en el encuentro de las dos lenguas (náhuatl y español) durante los primeros años del periodo colonial. Nos dimos cuenta de que la tarea no iba a ser sencilla, y tomamos la decisión de conformarnos como grupo de trabajo interdisciplinario, bajo la dirección de la doctora Dakin. El equipo está integrado por estudiantes de maestría y doctorado cuyo principal vínculo es el interés por las culturas mesoamericanas.

Este grupo académico ha venido sesionando desde ya hace más de un año en las instalaciones del Instituto de Investigaciones Filológicas, y el estudio que se expone a continuación es uno de los primeros resultados de nuestra labor.

El principal objetivo de este trabajo no sólo es brindar una versión diferente de traducción del documento de Tetzco, sino también presentar un ejercicio de aplicación de una metodología de análisis derivada de los enfoques etnolingüísticos de William Bright (1990) y sintácticos de Michel Launey (1986), los cuales han sido desarrollados asimismo tanto por la doctora Karen Dakin como por la doctora Mercedes Montes de Oca (2014). De esta forma, presentamos una manera distinta de análisis de los textos escritos en náhuatl del periodo novohispano, diferente de los estudios convencionales. Nuestra propuesta implica, entre otros aspectos, la separa-

ción de elementos sintácticos funcionales para determinar la organización del texto. No ofrecemos una versión del manuscrito a línea seguida, como comúnmente se presenta en textos de esta índole, ya que lo que se pretende mostrar es la importancia, también en los documentos jurídicos, de los recursos de la tradición oral de la lengua náhuatl, como son la utilización de los contrastes entre las personas gramaticales, el empleo de paralelismos y la reiteración de fórmulas de tradición mesoamericana.

Introducción

Estructura y descripción del documento

El presente documento³ pertenece a la jurisdicción del cabildo de Tetzcoco. Registra eventos ocurridos en 1568 y en 1585 que reflejan la forma en que los indígenas resolvían sus querrelas y peticiones jurídicas y administrativas frente al nuevo poder, además de la organización social que había sido introducida en la Nueva España.

El escrito consta de cuatro partes: la primera es la carátula donde se menciona a Juan Martín del Campo y a Pedro de Andrada, quien solicita una casa en el mercado donde estuvo el español Andrés Martín, el sombrerero; la segunda parte es el cuerpo principal, en náhuatl, que se compone de dos peticiones, en 1568 la de Pedro de Andrada, registrada por el escribano Antonio Calisto, y en 1585 la de Christina de Andrada, su nieta, registrada por el escribano Antonio Vásquez, y su confirmación en los dos asuntos por el cabildo; la tercera es la traducción en castellano de toda la narrativa náhuatl; por último, la cuarta parte es el registro del documento en la Ciudad de México.

El lenguaje empleado en el documento evidencia una serie de palabras que reflejan la influencia española en gran parte del siglo XVI. Las palabras introducidas o de “préstamo” manifestadas en el texto son básicamente nombres propios, títulos, firmas y palabras con sentido abstracto, calendáricas o religiosas. Los primeros elementos adoptados por los nahuas fueron los nombres propios y los títulos españoles, los cuales se comenzaron a utilizar en forma habitual poco después de

³ Localizado dentro de la colección “Tercera Serie de Papeles Suelos” que se encuentra en la Biblioteca Nacional de Antropología del INAH. Una copia fotografiada de este manuscrito forma parte del acervo documental que perteneció a la investigadora Thelma D. Sullivan, cuyas depositarias son actualmente Karen Dakin y Mercedes Montes de Oca.

la llegada de los españoles, como analizan Karttunen y Lockhart (1976); los nahuas después de ser bautizados, emplearon este tipo de títulos y nombres “cristianos” o españoles que se encuentran en los documentos de la época, y podían ir acompañados de palabras indígenas que bien podían ser o parte del apellido, o simplemente el nombre náhuatl de la persona (Lockhart, 1999). Esto último se ve reflejado en el documento cuando aparece el nombre *Pedro de andrada abtle ichimaltzin*, como se observa el nombre “Pedro de andrada” va acompañado de la denominación en náhuatl *abtle ichimaltzin*.⁴

En cuanto al género o tipo de texto, se puede decir que el manuscrito contiene una narrativa de carácter jurídico administrativo, introducido por los misioneros, con todos los protocolos en forma y en lenguaje que la administración colonial había establecido.⁵ Así podemos señalar: primero, parecería evidente que existe un formato —aunque aparentemente no único—, que incluye la presentación de las autoridades, de los protagonistas defendiendo su caso y de la decisión del cabildo. Segundo, las fechas siguen la forma de documentos similares de concejos españoles, aunque en el manuscrito aparece en náhuatl el día y el uso de la palabra *meztli* por “mes”. Tercero, existe una analogía con documentos españoles en la forma de dirigirse a las autoridades; algunos ejemplos: “cabildo, justicia regimiento”, “que ustedes guarden a dios nuestro señor y nuestro señor su magestad”. Las peticiones de mercedes o demandas de revocación tienen al menos en este caso un parecido con la costumbre española, pero definitivamente con una construcción específica de la lengua náhuatl.⁶

⁴ Tal vez esto se refiera a que no se le había beneficiado con un escudo de armas. “Los escudos de armas fueron otorgados fundamentalmente a quienes colaboraron en la conquista, pacificación y evangelización de etnias infieles” (Menegus, 2005: 23).

⁵ Véase el trabajo de Valentín Peralta y colaboradores, quienes ya han señalado puntualmente los “aspectos formales” o “reglamentarios” que incluyen este tipo de manuscritos (Peralta, *et al.*, 2004: 202-204).

⁶ En el manuscrito Pedro de Andrada hace la petición diciendo: “...si pudieran recibir mi palabra yo pido anter ustedes, yo digo si pueden...” En un documento procesal de Granada del siglo XVI se hace una apelación diciendo: “Porque a V. M. pedimos e suplicamos como mejor de derecho podemos e debemos...” (Porrás, 2002: 231). Lo interesante es ver los otros usos del verbo *tlaitlani*. Según Alonso de Molina significa “demandar o pedir algo a otro” (2008, II: 122v). Sin embargo, en los libros 4 y 6 del *Códice Florentino*, este verbo se usa como una súplica o ruego al *tloque*, *naoaque*, *in yooalli*, *ebecatl* (es decir, a Tezcatlipoca).

Contexto histórico

Si bien por ahora no es parte de nuestros objetivos profundizar sobre las condiciones históricas que rodean los eventos narrados en el documento, no podemos dejar de hacer algunos señalamientos, particularmente sobre el cabildo y las casas que solía haber en los mercados.

Para Margarita Menegus, que remarca las diferencias regionales en la estructura del gobierno prehispánico (Menegus, 1999: 614), el siglo XVI “es un periodo de transición en donde se transforman lentamente las estructuras indígenas prehispánicas y se introducen las instituciones de gobierno indígena” (Menegus, 2006: 11). Prueba de ello es el establecimiento del cabildo indígena en 1549. El cabildo limitó el poder de los “señores naturales”, lo que permitió transformar el mundo indígena e imponer un modelo de gobierno español.

Así, vemos que en Tetzcocho varios hijos de Nezahualpilli cumplen las funciones de “cacique”-gobernador, uno de los últimos fue Hernando Pimentel (1545-1564). Sería en ese periodo que se le autoriza la merced a Pedro de Andrada. En Tetzcocho, a partir de 1564 el puesto de gobernador se desliga del *tlatoani* (Gibson, 2003: 173).

La autoridad indígena fue perdiendo presencia debido a la distribución de tierras, a la eliminación de tributos, al ejercicio de su autoridad en materia jurídica y al proceso de creación en las congregaciones. Está ampliamente comentado, no sólo en comunicaciones dirigidas al Rey sino al atender la reconstrucción de su historia, cómo los “señores naturales” intentaron defender sus posiciones privilegiadas.

En el documento que aquí trabajamos aparece la mención del camino a Huexotla como referencia del lugar donde se encontraba la casa que Pedro de Andrada solicitaba. Este camino que separaba los dos lugares, Tetzcocho y Huexotla, tendría una distancia de pocos kilómetros.

En la figura 1 (Conrad, 1990: 26) se puede observar la ubicación de Tetzcocho y Huexotla, antes de la conquista ambos lugares formaron parte del señorío de Alcohuacan, con preeminencia de Tetzcocho. La relación existente entre estas dos ciudades se asienta en el acervo documental y pictográfico de esa época, aunque hay polémica en torno a la preeminencia real de Tetzcocho y el vínculo tributario de Huexotla hacia Tetzcocho (Jongssoo, 2014). Durante el periodo de la Colonia existen evidencias de los argumentos de defensa de Huexotla para no pagar tributos a Tetzcocho (Gibson, 2003).



Figura 1. Mapa de Tetzoco (Conrad, 1990)

La casa que fue otorgada a Pedro de Andrada se encuentra en el mercado junto al camino hacia Huexotla. Fernando de Alva Ixtlilxochitl (1892: 175), en su *Historia Chichimeca*, localiza este mercado en el segundo patio del palacio construido por Nezahualcōyotl:

en medio de toda esta cuadra estaban los cuartos de la vivienda del rey, las salas de los consejos, y los demás cumplimientos que se irán describiendo: tenían estas casas, para lo

que era la vivienda y asistencia del rey dos patios principales, que el uno y más grande era el que servía de plaza y mercado, y aun el día de hoy lo es de la ciudad de Tetzcuco, y el otro, que era más interior (en donde estaban las salas de los consejos).

Joseph M. A. Aubin (2002: 101) en su descripción del *Códice Quimatzin*, señala que en la parte inferior izquierda de la lámina 2 de este códice existe un corredor que “llevaba al patio del mercado”.

Sabemos por las declaraciones de Hernán Cortés que los mercados tenían una casa que servía a los jueces que cuidaban del orden en el tianguis, y que había tiendas donde podían ofrecer sus servicios. Como él mismo dice: “Hay casas como de boticarios donde se venden las medicinas hechas, [...] Hay casas como de barberos, donde lavan y rapan las cabezas. Hay casas donde dan de comer y beber por precio” (Cortés, 1866: 104). Y continua aseverando: “Hay en esta gran plaza una gran casa como de audiencia donde están siempre sentados diez o doce personas que son jueces y libran los casos y cosas que en el dicho mercado acaecen y mandan castigar a los delincuentes” (1866: 105).

Así como en el periodo posclásico había jueces que cuidaban del orden de los mercados, esto sucedía también en la época colonial, cuando los principales y alguaciles se encargaban de los mercados (Estrada, 2000: 141). El documento objeto de este estudio también lo confirma así: “Y otras casas del mercado que están colocadas, allá se asientan (varios) [...] Los que cuidarán, los que se encargarán del mercado”.

Existía una separación de mercados indígenas y españoles, básicamente por el origen de lo que se vendía, pero en algunos casos se mezclaban los vendedores (Estrada, 2000: 141). Esto puede explicar la razón de que un español que era sombrero tuviese asignada una casa del mercado de Tetzcuco. Los caciques-gobernadores recibían derechos por las transacciones que se realizaban en el mercado (Menegus, 2005: 34-36).

A continuación presentamos un esquema general de la organización político-administrativa, pues ello nos ayudará a dar un contexto de las instituciones mencionadas en el documento de Tetzcuco, una de ellas sin lugar a dudas fue el cabildo.

Metodología

Antes hemos dicho que nuestro interés está centrado principalmente en el documento, es decir, en proponer un estudio filológico del texto náhuatl.

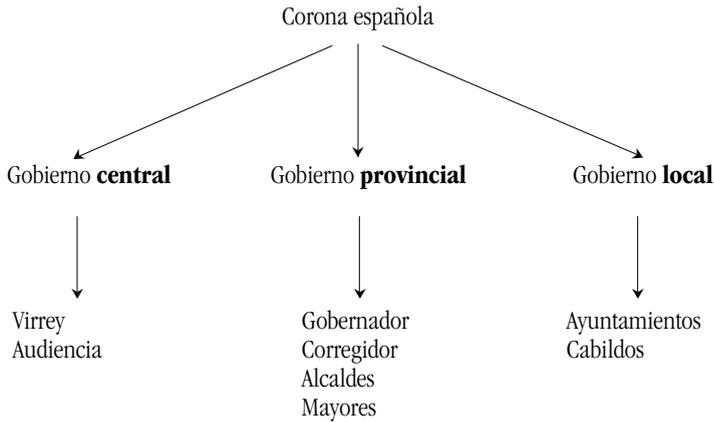


Figura 2. Estructura de gobierno en la Nueva España siglo XVI

Parte de la orientación que puede seguirse al momento de realizar alguna traducción es reconocer el género, bajo el entendido que los textos entonces producidos corresponden a prácticas sociales e históricas particulares y “aunque estén escritos en náhuatl, responden en cierta medida a prácticas estatales castellanas impuestas por los conquistadores, donde existían formalidades que había que respetar” (Peralta, *et al.*, 2004: 181 y 182). Es de sospechar que un cambio en el náhuatl empleado para escribir el documento, no solo usará ya prestamos españoles, sino que plasmará palabras, conversaciones o enunciados entre nahuatlato y españoles sobre temas recurrentes después de la conquista, entre los más comunes: peticiones o demandas de corte jurídico.

Después de hacer la transcripción paleográfica del náhuatl, según los criterios señalados en la lista al final, se siguen varias estrategias para encontrar la organización del texto. Primero se reconocen y diferencian algunos marcadores de inicio de párrafo o cambio de interlocutor para hacer una primera segmentación del discurso. En esta etapa inicial, como un apoyo didáctico para identificar las categorías básicas de la sintaxis, utilizamos tipografía variada para distinguir los sustantivos, verbos, partículas y frases con adposiciones, sin embargo posteriormente decidimos que no aparecerían en la versión final del artículo.

Para la estructura de los enunciados, nos basamos en gran medida en el análisis del orden de palabras con sus distintas variaciones que hace Michel Launey (1979, 1986).⁷ En general, Launey señala que para el orden menos marcado, la información circunstancial se presenta al principio de un enunciado seguido de un predicado y sus argumentos, y que puede llevar también frases subordinadas.

La segmentación del texto se ha hecho tomando en cuenta también las propuestas de William Bright (1990, 2000) sobre las estructuras paralelas. En nuestro caso, consideramos además de este paralelismo a nivel de frase, lo que hemos denominado una “unidad narrativa”, en atención a las relaciones entre líneas que forman una unidad, según Dell Hymes (1994: 331, 340).

A fin de representar tanto la subordinación en la estructura como la presencia de frases paralelas, se bajan de la línea inicial y se tabulan para indicar estructuras anidadas, proceso que se puede repetir según la recursión de lo expresado. En los casos de citas de habla directa, se subordina todo el texto citado.

Unos ejemplos pueden clarificar esta explicación:

amixpantzinco nineçi nictē[n]namiq̄ui y[n] çenca maviztililoni yn amomatzin yn amocxitzin
Ante ustedes yo aparezco, yo beso las muy estimadas, sus honorables manos sus honorables pies

quedaría segmentado como:

Amixpantzinco
nineçi
nictēnnamiq̄ui
y[n] çenca maviztililoni
yn amomatzin
yn amocxitzin

Las expresiones que son predicados nominales con su secuencia o las formas protocolarias, de igual manera, las dejamos como una sola línea:

nichane ciudad tezcoco
in cabildo justicia regimiento

⁷ Es de suponer que el náhuatl escrito del siglo XVI todavía reflejaba un ritmo de narrativa oral sobre la estructura gramatical de la lengua escrita.

Análisis

En lo referente a la segmentación propuesta, vamos a encontrar diferentes variantes de expresiones paralelas. En un primer ejemplo, el paralelismo se combina con una cláusula principal que tiene la función de darle fuerza a lo que se dice a continuación:

ybuin quin tiquibto/bua
y^{nic} ticna[n]quilia y^{peticio}[n] p[edr]o de andrada
y^{nic} ticneltilia/
nican ipa[n] ticlalia y[n] totoca
y^{bua}[n] tofirma

así ahorita decimos

que con eso contestamos su petición de Pedro de Andrada

con eso firmamos el escrito

aquí ponemos nuestros nombres

y nuestras firmas

En los siguientes tres ejemplos vuelven a aparecer estructuras paralelas. En el primero, con el mismo sujeto y con verbos que varían en su significado, pero cuyo uso simultáneo tiene como propósito darle mayor fuerza a la acción.

EJEMPLO 1

nelti't[iy]az
mopiaz

se realizará

se guardará

En los dos siguientes ejemplos con dos sustantivos sinónimos, uno en español y otro en náhuatl.

EJEMPLO 2

Aub ymixpantzinco.

*Onmeçico ynin petiçion
ybuin cab yn tlayb/tlaniliztli*

Y frente a ellos

Allá vino a aparecer esta petición
de esta manera está la petición

EJEMPLO 3

*y[n] nican çiudad tetzco
am[ix]pantzinco ninopechteca
yn onca amotecubtlatovayantzinco
y[n] cabildo*

aquí en la ciudad de Tetzco
ante ustedes yo me inclino
allá en el lugar donde hablan los señores
en el cabildo

Otra composición que encontramos es la descripción de situaciones. Lo que sigue también es un ejemplo de habla directa.

Veamos parte de la narrativa de Christina de Andrada. Ella narra lo que su abuelo hizo dejándolo hablar en primera persona plural, después de la línea introductoria. Aquí se mezclan una instancia de expresiones paralelas que acentúa la situación de pesadumbre que Pedro de Andrada quiere expresar, junto con la importancia que le quiere dar al lugar (el mercado) donde ve la posibilidad de satisfacer sus necesidades de subsistencia. Esta importancia se refleja en los elementos que introduce (el mercado se encontraba en el patio de lo que había sido el palacio de Nezahualcoyotl).

*quimoteneuili
yn ye ic ticnotlaca
yn ye titotolinia
titepilbuan
aub yn oncan timentlamati
yn oncan titolayecolia
tianquizco yn*

ythualtzinco
tlacatl tlabtouani
amotechcaub neçaualcoyotzin

lo dijo
 que nosotros somos desamparados
 ya nosotros nos afligimos
 nosotros los hijos
 y allá nosotros sufrimos
 allá nosotros buscamos lo que se necesita para comer
 en el mercado
 en el patio del
 señor tlahtoani
 Nezahualcoyotl su ancestro

Voces del texto

Finalmente, en el documento de Tetzcocho aquí estudiado se utilizan para la presentación del discurso las distintas personas gramaticales del náhuatl. Pedro de Andrada y doña Christina usan la primera persona del singular para expresar sus propias demandas a las autoridades. La primera persona del plural está representada por el cabildo (don Diego Pimentel, Luis Hernández, entre otros) y doña Christina, quien relata lo que su abuelo realizó. Las terceras personas del singular y del plural se emplean para introducir el contenido del documento y ceder la palabra a los principales involucrados en el proceso legal que se estaba llevando a cabo. Lo anterior nos lleva a identificarlas como voces narrativas que hemos condensado en el cuadro 1. Como se puede observar, la segunda persona singular del náhuatl no aparece dentro del texto, sin embargo, Pedro de Andrada se dirige a las autoridades, ya sea una o distintas veces, empleando la segunda persona del plural en construcciones honoríficas, por ejemplo, *xinechmomaquilican*, ‘que ustedes me den’ para marcar distancia y respeto por su interlocutor, una de las particularidades de la lengua náhuatl.

Cuadro 1. Voces del texto

Personas gramaticales		Personajes que intervienen en el documento	Ejemplos
primera	singular	Pedro de Andrada	<i>Nica[n] nocha[n] ciudad tetzco.</i> aquí está mi hogar en la ciudad de Tetzco
		doña Christina	<i>nixhuiub yn pedro de andrada atle ycbimaltzi[n]</i> Yo soy nieta de Pedro de Andrada Atle ichimaltzin
	plural	cabildo o autoridades	<i>ynic ticna[n]quilia ypetiçio[n] p[edr]o de andrada</i> que con eso contestamos su petición de Pedro de Andrada
		doña Christina	<i>yn ye ic ticnotlaca</i> que nosotros somos desamparados
segunda	singular	no se emplea	no se emplea
	plural	Pedro de Andrada le habla a las autoridades	<i>ma xinecbmomaquilica[n]</i> que ustedes me den
tercera	singular	los escribanos (Antonio Calisto habla sobre Pedro Andrada; Antonio Vásquez, de doña Christina)	<i>Ynic itech pubui Pedro de andrada batle ichimaltzín catca</i> en que se cuenta sobre el que fue Pedro de Andrada hatle ichimaltzín <i>yte[cb]tzinco poubtica [Chris]tina yxbuiub</i> Pertenece a ella doña Cristina su nieta

Personas gramaticales		Personajes que intervienen en el documento	Ejemplos
tercera	singular	doña Christina (habla sobre la petición de Pedro de Andrada)	<i>yn nocoltzin catca p[edro] de andrada atle ychimaltzin</i> mi abuelo que fue Pedro de Andrada atle ychimaltzin
	plural	el escribano (Antonio Vásquez habla sobre el cabildo)	<i>oquimochicabuilique yn señores al[ca]ldes ybuan rregidores</i> Lo confirmaron los señores alcaldes y regidores

A partir de las distintas voces que hablan en el texto, podemos distinguir seis partes, las cuales se distinguen dentro de la traducción de la siguiente manera:

1. El escribano presenta a Pedro de Andrada
2. Pedro de Andrada se presenta ante el cabildo
- 2a. Petición de Pedro de Andrada
3. La respuesta del cabildo a la petición de Pedro de Andrada
4. El escribano presenta a doña Christina
5. El escribano presenta la petición de doña Christina
- 5a. Petición de doña Christina
6. El escribano informa cómo recibió el cabildo la petición

A manera de conclusión

El método que utilizamos para el análisis del documento de Tetzcocho nos permiten reconocer elementos de la tradición oral de la lengua náhuatl. El uso de la metodología articulada por las ideas de Bright, Launey, Hymes, Dakin y Montes de Oca es fundamental en la identificación de paralelismos, de formas honoríficas, de los cambios de voz y de la variación dialectal propia de esta región. Hemos escogido ofrecer una traducción literal del texto náhuatl al español, en lugar de una más idiomática, porque nuestro propósito central es identificar los rastros de la tradición oral náhuatl en un documento novohispano. Con todo, debemos decir que aún hay interrogantes sobre los criterios de segmentación y de identificación de estructuras

paralelas de mayor alcance, por lo cual, continuamos con la elaboración de propuestas a fin de seguir trabajando sobre este tema.

También señalamos en el apartado de la introducción, que el documento aquí presentado forma parte de un expediente más amplio, cuya paleografía, traducción y análisis aún queda pendiente. Los legajos que faltan por trabajar, podrían sumarse a la indagación sobre las tradiciones orales de la lengua nahua en los escritos jurídicos de la Nueva España.

Por otro lado, reconocemos que el documento de Tetzcocho aporta datos importantes para el estudio de otros temas además de la tradición oral de la lengua náhuatl, por ejemplo, acerca de la organización administrativa y política durante el siglo XVI en la cuenca de México, específicamente en el área mencionada.

Para finalizar, queremos insistir en que la intención de este trabajo ha sido contribuir al desarrollo de una metodología de estudio que logre en lo posible, el estudio de documentos coloniales que recogen lenguas de tradición oral.

Convenciones

Criterios para la transcripción paleográfica y la traducción:

- Firmas y rúbricas
Se transcriben las firmas y las rúbricas tal cual aparecen en la versión en náhuatl del documento.
- Abreviaturas
Se desatan abreviaturas mediante corchetes, no sólo de nombres de funcionarios (v. g. mag[es]t[ad]), sino también nombres comunes y propios. Caso especial fue el de la abreviatura *Xpina*, la nieta de Pedro de Andrada, la cual se desarrolla como *Christina*, ya que se sigue la convención empleada para el caso de *Xpo* “Christo”, que se escribe con “Chr-” y “t”. Sin embargo, existía la posibilidad de consignarla como *Chrispina*, puesto que se podía respetar el uso de *p* y la existencia de la santa Crispina, que fue mártir de Tebessa.
- Grafías simples
Con el propósito de preservar la ortografía original del documento, se emplean las siguientes grafías en la transcripción:
 - a) *u/o*: Los escribanos registraron con las vocales *u/o*, por ejemplo, el topónimo *Tetzcocho* y *Tetzcuco*. Lo anterior tal vez se deba a la existencia

de dos alófonos del fonema vocálico /o/ en el náhuatl. Cabe mencionar además que en nuestro breve estudio introductorio optamos por utilizar la escritura de *Tetzco*, y no *Texcoco*.

- b) la *ç* se conserva en palabras españolas (v. g. *Justiçia*, *petiçión*” o *çiudad*) y nahuas (v. g. *ocçeppa*, *oquimoçelilique* o *Neçabualcoyotzin*). También la *b* se mantiene en la palabra *Hordinarios* y en el apellido de Pedro de Andrada (v. g. *abtle Ichimaltzin*, el cual aparece a veces sin dicha letra) y la *E* para indicar la conjunción latina “et”.
- c) el uso indistinto de *u* y *v* para señalar sonidos consonánticos y vocálicos se preserva (v. g. *maviztililoni*); así como la *y* que corresponde a la vocal “i” en la partícula “yn”.

- Grafías dobles
Se respeta el uso de la doble *l* en palabras hispanas como *illustres* o *mill*; y la doble *r*, en el caso de *rregidores*.
- Acento
Mediante el signo ['] se indica el saltillo o acento grave de la lengua náhuatl, el cual aparece a la mitad o al final de la palabra.
- Mayúsculas o minúsculas
Los nombres propios que aparecían con minúsculas o mayúsculas se registraron como estaban escritos en el manuscrito.
- Cursivas
Las cursivas se emplean para indicar el expediente, el legajo y el folio del documento.
- Notas
Notas al pie del texto para aclarar algunas construcciones de la lengua náhuatl que merecían una explicación o documentación más profunda.

TRADUCCIÓN

- Se simplifican las grafías dobles, se ponen acentos y mayúsculas en los nombres de personas y de ciudades, según la ortografía actual de la lengua española.
- No se opta por poner signos de puntuación, ya que se emplea la misma metodología que en la transcripción paleográfica del texto en náhuatl; es decir segmentación de construcciones, etcétera.
- Se consignan tal cual los nombres de funcionarios (*tlabtoani*) y el apellido *atle ychimaltzin* o *abtle Ichimaltzin* de Pedro de Andrada: deseamos des-

tacar con ello que no se le otorgó el escudo de armas que algunos señores recibieron de España.

VERSIÓN DEL ESCRIBANO

- Con el propósito de proporcionar una reproducción fiel del documento original, incluimos al final del artículo la versión de las peticiones de Pedro de Andrada y su nieta, que redactó el escribano Antonio Vázquez. Esta sección se transcribió con la misma ortografía, puntuación y símbolos que aparecen en el texto colonial, sólo se desataron las abreviaturas entre paréntesis para facilitar la lectura del mismo.

Símbolos

✓	Marca de inicio de párrafo o texto.
[]	Desate de abreviaturas.
	Inserción de letras faltantes en nombres propios o al final de palabras.
	Inclusión de nombres propios en la traducción.
	Número de folio.
{ }	Incorporación de palabras que faltaban en el documento original.
()	Señala rúbrica.
	Otra posibilidad de traducción del texto náhuatl al español.
XXXX	Letras ilegibles en una línea del documento.
^ ^	Palabras arriba de la línea textual.
?	Se desconoce la letra o palabra en el documento original.

DOCUMENTO JURÍDICO DE TETZCOCO

EL ESCRIBANO HABLA DE PEDRO DE ANDRADA

✓¹ yehuatl yamayo ín Joan martin del campo
 uncan ca[h]
 Ynic itech puhui Pedro de andrada hatle ichimaltzín catca
No3 leg 4 Exp 2.1

*[De lado:]
 ver tasación de
 Pablo de san
 J[ua]n de sa[n] mateo*

[2r] muy mag[nifi]cos señores
Leg. 10- Exp 2-2

ic mahtlaquilhuitl omeý in metztli abrill de mill E qui[niento]s E sesenta E ocho años
 y[n] yehuantzitzin Muy mag[nifi]cos señores al[ca]ldes yhuan in Regidores
 nican çiudad tetz[co]co

yn nepantzincó hualla in señor [don?] pedro de andrada
 al[ca]lde
 oquimmomaquili ynin petiçio[n]
 in qui[n]motlahitlanililia ytechpa in tianquizcalli
 onca[n] ocatca Andres m[art]yn español
 sombredero

PEDRO DE ANDRADA SE PRESENTA ANTE EL CABILDO

yvin y[n] quihtohua Etc p[edr]o de andrada
 Nica[n] nocha[n] çiudad tetzco
 Amixpantzincó
 nineçi
 nictē[n]namiqui
 y[n] çenca maviztililóni

¹ ✓ Marca de inicio de párrafo o texto.

EL ESCRIBANO HABLA DE PEDRO DE ANDRADA

Es su papel de Juan Martín del Campo
 allí está
 en que se cuenta sobre el que fue Pedro de Andrada hatle ichimaltzín²
No3 leg. 4 Exp. 2.1

[De lado:]
ver tasación de
Pablo de san
J[ua]n de sa[n] mateo

[2r] muy mag[nifi]co señores
Leg 10- Exp 2-2

décimo tercer día del mes de abril de 1568
 a ellos los muy magníficos señores alcaldes y regidores
 aquí en la ciudad de Tetzco

el que vino con ellos el señor Pedro de Andrada
 alcalde
 les dio esta petición
 que les pide sobre un lugar en el mercado
 donde estuvo Andrés Martín Español
 Sombrerero

PEDRO DE ANDRADA SE PRESENTA ANTE EL CABILDO

y dice Pedro de Andrada
 aquí está mi hogar en la ciudad de Tetzco
 ante ustedes (con permiso de ustedes)
 yo aparezco
 yo beso
 las muy estimadas

² *Hatle ichimaltzín* ~ *ahtle ychimaltzin* 'El-que-no-tiene-escudo'.

yn amomatzin

yn amocxitzin

Yn anquimo'tlapialilia yn t[oteucy]o Dios

yvan in tohueytlatoauh

su mag[es]t[ad]

yn amomactzinco ca Justicia

yvan yn a[n]quimopialia Regimiento

y[n] çenca anmaviztiq[ue]

antlatoque

y[n] nican çidad tetzcoco

am[ix]pantzinco ninopechteca

yn onca amotecuhtlatovayantzinco³

y[n] cabildo

PETICIÓN DE PEDRO DE ANDRADA

ma xicmoçelilican yn oc notlatol

ca nitlaytlani yn amixpantzinco

niq[ui]tous

ma xinechmo[m]aquilican yn icaltzin yn amotechiuhcauh

yn onca ocatca y[n] andres martin

auh ynic çenca nitlaytlani yn amixpantzinco

ca çenca tlayhiyovia y[n] çiuatzitzintin

y[n] iquac quiyau

aoccan hueltepan mocalàquià

auh ca nican hualmone[n]tlamachtia yn çiuatzitzintin

yn ite[ch]tzinco⁴ yn amotechiuhcauh

auh manel quexqui[ch]

tzocotzin⁵

³ Al parecer la construcción *Amotecubtlatolovayantzinco* podría ser clasificada como un neologismo.

⁴ Cuando una *ch* precede a una *tz*, desaparece, por ello no se consignó en el documento original; sin embargo, nosotros lo anotamos entre corchetes.

⁵ *Tzocotzin*. Esta palabra no está atestiguada en otras fuentes coloniales. Sin embargo, Becerra Hernández menciona que dicha voz se emplea en la comunidad nahua de Tlaxiaco, Puebla (México) y significa "tantito"; por ello decidimos traducirla de esa forma.

sus honorables manos
sus honorables pies
de ustedes que guarden a nuestro señor Dios
y nuestro gran tlatoani
su majestad
que en sus manos de ustedes está la Justicia
y ustedes guardan el Regimiento
que ustedes son muy respetados
ustedes los gobernantes

aquí en la ciudad de Tetzco
ante ustedes yo me inclino
allá en el lugar donde hablan los señores
en el cabildo

PETICIÓN DE PEDRO DE ANDRADA

que reciban todavía mi palabra
yo pido ante ustedes
yo digo
que ustedes me den la casita de su ancestro de ustedes
donde estuvo Andrés Martín
y con eso pido muy encarecidamente ante ustedes
tienen mucha necesidad las mujeres
cuando llueve
en ningún lugar pueden entrar
y vienen aquí a afligirse las mujeres
junto a su ancestro de ustedes
aunque sea tantito
poquito

c[a] amoneconi
 amoytlanoni⁶
 y[n] nicnequi
 auh ca huel anquimomachiti[a]
 y[n] çenca ye totech ca yn icnotlacayotl
 ma hachitzin yc xinechmopalevilica[n]
 yn ica çenca huey yn amotlatocayotzin
 ma niquicnopilhui yn amoteicneliliztzin
 yn ipaltzinco In tot[a']tzin dios
 y[n] çan in ipaltzinco yn tlatocayotl
 ca yxquich in
 ynic amixpantzinco ninopechteca
 ma yeuatzin in tot[eucy]o dios quimopiali yn amotlatocayotzin etc. . .

P[edr]o de Andrada (RÚBRICA)

LA RESPUESTA DEL CABILDO A LA PETICIÓN DE PEDRO DE ANDRADA

auh in yquac oquimocaquitique
 oquimihtalhuique
 ticçelia in itlahitlaniliz y[n] pedro de andrada
 iuh xiuchihuaz
 y[n] iuh itlahitlaniz
 ca ye nelli
 ca ytech monequi
 ypampa ca onca[n] quitlayecultia in tianquizco
 auh tiquihtohua yn icatzinco Su mag[es]t[ad]
 tictonahuatilia
 ma onca[n] onmotlalitzino ytlanacazco
 yn itechpa huexutla hualla melahua hotli
 yn onca[n] {yn}ocatca handres m[art]yn.
 çentetl caltipa[n] yete mani in tlaquetzalli⁷

⁶ *ibtlanoni* forma eventual del impersonal, que debe ser instrumental; sin embargo, se esperaría que fuera *tlaiibtlanoni*, dado que *ibtlani* es un verbo transitivo (cf. Launey 1992:156-157).

⁷ *Çentetl caltipa[n] yete mani in tlaquetzalli*. La versión castellana propone: “en vna cassa con tres pilares”.

es su necesidad de ustedes [es] su petición de ustedes
 lo que yo quiero
 y bien ustedes lo saben
 que es mucha la miseria que ya está junto a nosotros
 que sea con un poquito que ustedes me ayuden
 con su gran autoridad
 que yo reciba de su merced de ustedes
 por nuestro padre dios
 solo por su autoridad
 es todo
 ante ustedes me inclino
 que nuestro señor dios guarde su autoridad de ustedes etc...

P[edr]o de Andrada (RÚBRICA)

LA RESPUESTA DEL CABILDO A LA PETICIÓN DE PEDRO DE ANDRADA

Y así cuando lo escucharon
 le dijeron
 recibimos su petición de Pedro de Andrada
 así hará un año
 que está así su solicitud
 ya es verdad
 por eso se necesita
 porque allá le sirve en el mercado
 y decimos en nombre de Su magestad
 por él mandamos
 que allá se ponga en la esquina
 que está junto al camino recto que viene todo derecho de
 Huejutla
 allá donde estuvo Andrés Martín
 es una de las tres casas [donde] están los pilares

auh in oçeq[ui] ynic cemantoc tianquizcalli
 ca onca[n] ye o[m]motlahtlalia
 in tlah[[2v]Leg 10 Exp 2-3]]piazque
 y[n] quimocuitlahuizque tianquiztli
 yhuin quin tiquihtohua
 ynic ticna[n]quilia ypetiçio[n] p[edr]o de andrada
 ynic ticneltilia
 nican ipa[n] tictlalia y[n] totoca
 yhua[n] tofirma

onmochiuhca⁸ ye ipan mizquilhuitlmetztli yhua[n] in xihuitl omoteneuh etc

[FIRMAS:]

Don Juan de Ayala Esteuan Lopez Albino de s [an] P[edro]
 Gabriel Maldonado H[e]rnan [Urban] del Canto Pablo Vazquez
 Antonio Cortes Luis Maldonado Diego del mundo Pedro de San Miguel
 Nixpan mochiuh y[n] nehuatl
 Antonio Calisto

EL ESCRIBANO PRESENTA A DOÑA CHRISTINA⁹

ynin ca ycneliloca yn pedro de andrada ahtle ychimaltzin
 ytlanahuatiltzin cabildo
 yn mochiuh ypan año de sesenta y ocho años
 nelti't[iy]az
 mopiaz
 oquimochicahuilique yn señores al[ca]ldes yhuan rregidores
 yn axcan mehuiti'ticate cabildo
 yn ipa[n] año de ochentay cinco a[ñ]os
 Ca yte[ch]tzinco pouhtica

⁸ *Omociub-Onmochiuhca*: estas construcciones, junto con las que se acompañan de la fecha exacta, tiene una función relevante dentro del texto, ya que en repetidas ocasiones marca el final de una sección. Es decir, un cambio en la voz del texto.

⁹ Cambia de mano de escribano.

las otras con que está son casas del mercado
 allá se ponen
 los que cuiden
 los que se encarguen del mercado
 así ahorita decimos
 que con eso contestamos su petición de Pedro de Andrada
 con eso lo firmamos
 aquí ponemos nuestros nombres
 y nuestras firmas

se hizo en tantos días del mes y el año que se dijo, etc

[FIRMAS:]

Don Juan de Ayala Estevan Lopez Albino de s [an] P[edro]
 Gabriel Maldonado H[e]rnan [Urban] del Canto Pablo Vazquez
 Antonio Cortes Luis Maldonado Diego del mundo Pedro de San Miguel
 se hizo ante mi
 Antonio Calisto

EL ESCRIBANO PRESENTA A DOÑA CHRISTINA

es su merced de Pedro de Andrada ahle ychimaltzin
 es el mandato del cabildo
 que se hizo en el año de sesenta y ocho años
 se realizará
 se guardará
 Lo confirmaron los señores alcaldes y regidores
 que ahora están sentados en el cabildo
 en el año de ochenta y cinco años
 Pertenece a ella

yn doña [Chris]tina

yxhuiuh

yn omoteneuh pedro de andrada ahle ychimaltzin catca

mochiuh ytlamiya[n] yn metztli de noviembre de 1585 Años

EL ESCRIBANO PRESENTA LA PETICIÓN DE DOÑA CHRISTINA

[3r] Al[cal]des señores *Leg 10 – Exp 2-4*

yn nica[n] ypan çiudad tetzcuco

ye ytlamian yn metztli de noviembre de mill e quinientos y

ochenta y cinco Años

Yn tlahtoque Illus[tres] señores don diego Pimentel yhuan luis hernandez al[ca]les
hordinarios yhuan regidores

Oncan mehuiti[']ticatca

yn inneçentlaliayantzinco

cabildo

auh ymixpantzinco

onneçico ynin petiçion

yhuin cah yn tlayhtlaniliztli

conihtua

PETICIÓN DE DOÑA CHRISTINA

doña [Chris]tina de andrada casada

nichane çiudad tetzcuco

nixhuiuh yn pedro de andrada atle ychimaltzi[n]

amixpantzinco

nineci

nicnotlatlauhtilia

yn cabildo Justiçia Regimi[ento]

yn anquimotlahpialilia

totecuiyo dios

doña Christina

su nieta

del finado que se llamó Pedro de Andrada ahtle ychimaltzin

se hizo al final del mes de noviembre de 1585 años

EL ESCRIBANO PRESENTA LA PETICIÓN DE DOÑA CHRISTINA

[3r] Señores alcaldes *Leg 10 – Exp 2-4*

Aquí en la ciudad de Tezcoco

ya al final del mes de noviembre de mil quinientos y ochenta y cinco años

Los ilustres señores don Diego Pimentel y Luis Hernández alcaldes ordinarios y regidores

Allá estuvieron presentes

en su lugar de reunión

en el cabildo

Y ante ellos

Allá vino a aparecer esta petición

de esta manera está la petición

dice:

PETICIÓN DE DOÑA CHRISTINA

doña Christina de Andrada casada

Yo soy vecina de la ciudad de Tezcoco

Yo soy nieta de Pedro de Andrada Atle ichimaltzin

Ante ustedes

me presento¹⁰

Yo le suplico

al cabildo Justicia y Regimiento

que ustedes guardan

a Dios Nuestro señor

¹⁰ *Neci* significa literalmente 'aparecer', pero considerando el contexto, decidimos traducir este verbo como 'presentarse'. La versión castellana propone: "don diego pimentel antonio vasques escribano de cabildos".

y nuestro señor su magestad
 Yo digo
 también en ese año
 ante ustedes
 se inclinó
 suplicó
 le pidió encarecidamente
 al pueblo
 al cabildo Justicia y Regimiento
 mi abuelo
 que fue Pedro de Andrada atle ychimaltzin.
 le expresó
 que nosotros somos desamparados
 ya nosotros nos afligimos
 nosotros los hijos
 y allá nosotros sufrimos
 allá nosotros buscamos lo que se necesita para comer
 en el mercado
 en el patio del
 señor tlahtoani
 Netzalhuacoyotl su ancestro [de us-
 tedes]
 le solicitó la casa de los chololtecas¹³
 en donde estuvo el español andres m[art]yn
 por el gran camino que viene de Huejutla
 y le concedieron los señores
 le dieron clemencia
 le dieron el titulo
 el mandato del cabildo
 se lo guardó [Pedro de Andrada]

¹³ Frances Karttunen y James Lockhart se refieren al manuscrito en su artículo “The Huehuehtlahtolli Bancroft Manuscript: The Missing Pages”, en *Estudios de Cultura Náhuatl* (1986: 171-180). En ambos documentos aparece la mención de la casa de los cholultecas (chololtecacalli) que formaba parte de la estructura del Palacio de Nezahualcoyotl.

auh co[n]moca huiliteuac
 yn itelpochtzin
 yn notatzin Juan de andrada
 auh notech con mopohuiliteuac
 yn ihquac momiquili
 nicpia yn axca[n]
 ma xicmottolica[n]

auh ypampa y[n] nicnocaquitilia
 altepetl
 yn cabildo Jus[tici]a Regimi[ento]

ynic ocçepa namechmotlaytanililia
 ma xicmochicahuilican
 yn ye nicpia amotlatocatlanauatiltzin
 ypampa ca çenca yc ninotolinia
 ca oninonamicti
 yhuan ca ye oncate nopilhua[n]
 ynic huel onnelti[y]az tetlaocoliliztli
 yn oncan niquimontlayecoltiz nopilhua[n] yn ittic caltzintli
 ca çenca yc annechmocnelilizque
 ca nictennamiqui
 amomatzin
 amocxitzin
 niq[ui]tlani ychicauaca
 yn yteicnelitiztzin
 cabildo

Doña Christina

y se lo fue a dejar
 a su hijo
 mi padre Juan de Andrada
 se me lo fue a contar
 cuando se murió [Juan de Andrada]
 yo lo guardo ahora
 que ustedes lo vean

Y por esto que yo le doy noticia
 al pueblo
 al cabildo Justicia Regimiento del pueblo¹⁴

es por eso que otra vez yo les solicito a ustedes encarecidamente
 que por favor reafirmen
 su ordenanza de ustedes que guardo
 porque es mucho que yo me aflijo
 me casé
 y ya hay mis hijos
 que se pueda realizar el acta de misericordia
 donde/que allí yo les serviría a mis hijos en la casita
 me harían un gran favor
 yo les beso
 las manos de ustedes
 los pies de ustedes
 pido su fortaleza
 su ayuda
 del Cabildo

Doña [Chris]tina [rúbrica]

¹⁴ *Justicia Regimiento altepetl* 'Justicia Regimiento del pueblo' es una fórmula de tratamiento que se fue estableciendo en los documentos legales de aquella época, para hacer referencia o nombrar a las autoridades pertinentes.

EL ESCRIBANO INFORMA CÓMO EL CABILDO RECIBIÓ LA PETICIÓN

auh yn oquimocaquitique Petición

yn omoteneuhtzinoque señores alc[ca]ldes rregidores
oquimoçelilique

auh niman oconmottilique

yn tlanahuatilli quimopialia doña [Chris]tina

onmopouh

onmocac

auh yn oco[n]momahçicacaquitique tlahtoque

nima[n] omotlanahuatilique yn icatzinco su mag[es]t[ad]

oquimihtalhuique

yn achtó ytlayhtlaniliz mochiuh pXXXXo de Andrada . . . Ahtle ychimaltzin

yn icoltzin doña [Chris]tina

ca çenca melauac

auh ca quimotlaocolilique

yn tlahtoque

alc[al]des rregidores

yn cabildo moyetzticatca

yn ipa[n] de sesenta y ocho años

auh yn tlanahuatilli yn nican

tla ycampá mani

ayac huel quixitiniz

mochipa neltit[iy]az¹⁵

mopiaz

çan noyuh titlanahuatia

ticchicaua

¹⁵ *Neltit[iy]az*. El uso de acortar *-tiya-z* a *-taz* es un rasgo de la variante náhuatl de la región de Tetzaco.

EL ESCRIBANO INFORMA CÓMO EL CABILDO RECIBIÓ LA PETICIÓN

La petición que escucharon
 los que se nombraron los señores alcaldes regidores
 la recibieron

y luego entonces fueron a ver
 el mandato que guarda doña Christina.

Allá se contó
 se escuchó

Y los señores que lo comprendieron totalmente
 Luego ordenaron en nombre de su majestad

le dijeron
 Que primero se había hecho su petición de Pedro de Andrada Ahtle Ichi-
 maltzin

su abuelo de doña Christina
 es muy cierto
 Pues se compadecieron (de él)
 Los gobernadores
 alcaldes regidores
 que eran el cabildo
 en el año de [mil seiscientos] sesenta y ocho ¿?

y el mandato aquí
 que está al reverso (dorso)
 nadie podrá destruirlo
 siempre se realizará
 se guardará
 También así ordenamos
 afirmamos

yn itlaocoliloca pedro de andrada ahtle ychimaltzin catca
ynteneuhtica¹⁶ çentetipan

ca nelli

yn oncan tianquizcalli
oncan catca¹⁷ andres martin español
mochipa
çemihcac
ytech pouht[iy]az yn doña [Chris]tina
oncan yez

auh quincahuilitehuaz

yn ipilhuan
yn ixhuihuan
ypan qui[m]=motlayecutilizque
yn tot[eucy]o dios
yhuan totlahtocauh ssu mag[es]t[ad]
^yhuin^ yn titlanahuatia
yhuin in yn oquimihtalhuique
señores
al[ca]ldes rregidores
auh quimoneltilia
quimofirmayotilia

omochiuh

çan ye ypa[n] ynilhuitl yhuan metztli xihuitl tlapac omihto

¹⁶ *Ynteneubtica*. Se compone de los siguientes morfemas: *yn* 'su'; *tenehua* 'nombrar' 'prometer'; *-ti-*, ligadura; *-ca* 'con', posposición que indica instrumento. Por todo lo anterior, se decidió traducirla como 'con su promesa'.

¹⁷ Aquí se traduce *catca* como 'estuvo', porque indica la ubicación de la casa del español. Si *catca* siguiera al nombre, se entendería como 'el finado Andrés Martín español'.

que es el favor [misericordia] [dado/hecho a] el finado Pedro de
Andrada
con su promesa de ellos la primera vez

Es verdad

que la casa del tianguis que está allá,
donde estuvo el español Andrés Martín
siempre,
todo el tiempo
pertenece a doña Christina
allá estará

Allá les buscará lo necesario

para sus hijos
para sus nietos
en ella les servirán
a nuestro señor Dios
y a nuestro gobernador su majestad

Así es lo que ordenamos

Así es lo que le dijeron
los señores
alcaldes regidores

Y lo afirman

lo firman

Se hizo

Ya en el día y mes [del] Año antes dicho

RUBRICAS

Don Diego Pim[en]tel luis hernandez P[edr]o Seb[a]z[ti]an de gante
 Joseph de molina thoribio de Sant Jua[an] diego de chaues Thomas de aquino
 Agustin de galiçia Juan nūnez helias de S[an]ta Maria

yntencopatzinco yn señores Al[ca]ldes rregidores

Antonio Vazquez

Escriu[an]o de cabildo

RUBRICAS

Don Diego Pim[en]tel luis hernandez P[edr]o Seb[a]z[ti]an de gante
Joseph de molina thoribio de Sant Jua[an] diego de chaues Thomas de aquino
Agustin de galiçia Juan nùnez helias de S[an]ta Maria

según sus palabras de los señores Al[ca]ldes. Regidores

Antonio Vazquez

Escriu[an]o. de cabildo

TRADUCCIÓN DEL ESCRIBANO EN CASTELLANO

Este es un traslado bien e fielmente sacado de una merced de unas casas que la ciudad de texcuco hizo a pedro de andrada principal de la dicha ciudad el tenor del qual es el que se sigue de lengua mexicana en castellana.

En tres días del mes de abril de mil e quinientos e sesenta e ocho años los muy mag[nifi]cos señores alcaldes y regidores en esta ciudad de texcuco pareció ante sus mercedes el señor pedro de andrada alcalde e presento esta petición en que les pedia unas cassas del tiangues o mercado en que vivía andres martín, español sombrerero diciendo de esta manera.

Muy magnificos señores pedro de andrada natural de esta ciudad de texcuco parezco ante vuestras mercedes beso las manos e pies de vuestras mercedes los que servís a Dios nuestro señor e amo gran rey su magestad en cuyo poder esta la justicia e a cuyo cargo esta el regimiento los muy mag[nifi]cos señores de esta ciudad de texcuco ante quien me humillo en v[uest]ro principal ayuntamiento e cabildo aprueben mis razones pidiendo ante vuestras mercedes me hagan merced de las casas (ilegible) fundadas en donde vivía andres martin e la causa porque tan ahincadamente las pido es por que cuando llueve las mujeres padecen gran trabajo que no tienen donde se recoger e vienen a espaciarse a esta plaza de v[uest]ro primer fundador e sea aquello que v[ue]tra[s] m[er]ce[d]e[s] fueren servidos que ya saben en nosotros ay mucha pobreza sean servidos de en algo favorecerme pues su poderío es muy grande, merezca yo alcanzar esta m[er]ce[d] por amor de Dios n[uest]ro señor e por el señorío, solo esto es lo que suplico a v[ue]stra[s] m[er]ce[d]e[s] n[uest]ro señor Dios guarde v[uest]ro señorío. Pedro de Andrada.

E luego que lo entendieron dixeron aceptamos lo que pide pedro de andrada e así se hara lo que pide que es así que le conviene porque allí en el mercado le sirven e ayudan. E decimos que en nombre de su magestad le mandamos que se meta en la esquina hacia el camino que viene de Huexotla en donde solía vivir andres martin en una casa con tres pilares y en las de mas donde acuden los que tienen cargo de limpiar el mercado, allí es su morada esto es lo que decimos e respondemos a su petición de pedro de andrada e para mas validación la firmamos de nuestros nombres fecha en el dicho día mes e año susodicho Don Juan de ayala, estevan López, albino de san pedro, gabriel maldonado, urban del canto, pablo vazquez, antonio cortes, Luis maldonado, diego del mundo, pedro de san miguel, paso ante mi antonio calisto.

Esta es la merced hecha a pedro de andrada atley y chimaltzin por mandado del cabildo hecha en el año de sesenta e ocho años, que se guarde e cumpla la cual confirmaron los señores alcaldes e regidores los que al presente son del año de ochenta e cinco años, que la dicha merced es de doña [Cris]pina nieta del dicho pedro de Andrada atley y chimaltzin fecha en fin del mes de noviembre de mil e quinientos e ochenta e cinco años, don diego pimentel antonio vazquez escribano de cabildos.

En la ciudad de tescuco en fin del mes de noviembre de mil e quinientos e ochenta e cinco años los yllustres señores don diego pimentel y luis hernandes alcaldes hordinarios e los regidores que estaban presentes en el cabildo y en presencia de ellos fue presentada esta petición diziendo en la manera siguiente:

Yllustres señores, doña christina de Andrada casada natural de esta ciudad nieta de pedro de andrada atley y chimaltzin, parezco ante v[uestra]s m[erced]d[e]s suplicando al cabildo justicia e regimiento, digo que ha ciertos años que mi abuelo pedro de Andrada parescio ante v[uestra]s m[erced]d[e]s suplicando a la ciudad e cabildo justicia e regimiento, diciendo que estábamos pobres e huérfanos, que en el mercado o tianquizco plaza del señor primer fundador nezahualcoyotzin, pidió [Foja 8] la casa que se dize chololtecacali en donde vivía un español que se dezia ándres martin que esta en el camino real que viene de huexotla a esta ciudad, en que bivamos e tratemos e ganemos de comer para n[uest]ra sustentación, e los señores le hizieron merced de ella, e le dieron su titulo emanado del cabildo, e lo tenia guardado, e lo dexo a su hijo Juan de andrada que fue mí padre, que al t[iem]po de su fin e muerte me lo dexo en herencia, del qual hago demostración ante v[uestra]s m[erced]d[e]s para que lo vean.

Por tanto suplico a la ciudad e cabildo e justicia e regimiento que otra vez se me haga la dicha merced. E se me torne a confirmar el titulo que tengo, porque estoy muy pobre e soy casada e tengo hijos dentro de casa que en ello rescibire bien e merced del cabildo, doña christina.

Los dichos señores alcaldes regidores abiendo oydo e visto la dicha petición, la aprobaron, e luego vieron el titulo que presento la dicha doña christina, e se leyó y entendió, e después de bien entendido por los señores, luego mandaron que en nombre de su mag[esta]d que aquello primero que pidió pedro de Andrada atley y chimaltzin abuelo de la dicha doña christina que esta bien dado, pues hizieron merced de ello los señores alcaldes regidores del cabildo a la sazón era del año de sesenta y ocho e la merced hecha arriba, ninguno sea contra ella, sino que valga para siempre e se cumpla, e lo mesmo mandamos, e asi lo confirmamos la

merced hecha al dicho pedro de andrada atley y chimaltzin difunto, la dicha casa que esta en el mercado en donde estaba andres martin español, que sea suya de doña christina, para siempre, para en que viva, e busque su sustento, e para que la dexa a sus hijos e nietos con que sirvan a Dios nuestro señor, e a su mag[es]t[ad], asi lo mandamos, de esta manera lo mandaron los señores alcaldes regidores, e lo confirmaron e lo firmaron de [Foja 9] sus nombres fecha en el dia mes y año sudicho, don diego de pimentel, luys hernandez, don urban del canto, Joseph de molina, toribio de san Juan, diego de chaves, tomas de aquino, agustin de galizia, Juan nuñez, elias de santa maria. Por mandado de los señores alcaldes regidores, antonio vazquez escribano de cabildo.

El qual asunto va bien e fielmente sacado del original en lengua mexicana e asi lo juro a Dios e a esta que es la S[ant]a Cruz e lo firmo de mi nombre.

Antonio Vasques (Rúbrica).

[Foja 10]

En la ciudad de mex[i]co a catorce díaz del mes de junio de mill y qu[iniento]s y ochenta y seis años el ex[celentisí]mo señor don alvaro manrique de suniga marques de Villa manrique virrey lugart[eni]en[t]e de su m[aj]es[tad] y su go[ber]n[ad]or y capitan de esta nueva España y pres(iden)te de la audiencia y chancilleria al que ella reside, aviendo visto lo pedido por don Jorge de soto cacique y go[ver]n[ad]or de la dicha ciudad de tescuco y uno de los s[eñ]ores naturales de ella cerca de que se le aprueben y confirman los títulos y recaudos que tiene de estas casas y solares que heredo de sus padres, mando, al alcalde mayor de la dicha ciudad que constando ser suyas las dichas casas y solares y las posee le anpareis aquellas sin perjuizio de tercero y a todos los interesados se los ordene.

Rúbricas

Don Alvaro Manriques (Rúbrica)

Ante mí Joan de arevalo.

Yehuatl y Amayo. in Joan martin del campo
vncanca. ynic itech puhui Pedro de andra ga
hatle ichimatzt'm catca.

Leg 17 Exp 2-1
1801

San Juan de los Rios
de los Rios
de los Rios

Rollo 12, Leg. 30, Exp. 11
Tercera Serie de Papeles Sueltos
Biblioteca Nacional del INAH

abrey chimaltzm y nicolm dona xyma cacocanc lauar. auba quimo
 thasoblique yntias toque. allais reg idores yncabile mox cistriaca ympa
 desentay sobi aios aub yntianabuatidly yntian. Hayampa ma y ayacruel
 quixitimz. mochipa refutay mo piay. can mox ubitlan abuatia sic ubi caua
 yntiaocelilca pedro de ondrada abley chimaltzm cata. yntiancubtia cen
 telapm canly. yntiancom fonguicallz. oncomata andres mvetin Espano
 mochipa cembicat ytech poustas. yn dona xyma oncomyez. onca molaye
 coltyz. aub quin abuhitehuaz. ympibuan ymix buhidan ypanqui
 mo hayecultelique yntot. dios. yhuant oblabto caub sumo yntian
 buatia. yhuinin ynoquim bitalm que. Señores allides reg idores
 aub quin monelalilia. quimo fionayotilia bomochiub. cany cy pa yntian
 yhuant metly. xihuitl tlacpac omiliteo

don di pinto Luis hiez Juan cante
 mandez diego de thomas
 alex h. ca theobis chaces.
 mo hua de smozuc calagamo
 Agustín de Juan Felias de
 galicia mirros s. tamara

Yntiancom fonguicallz. Señores allides reg idores

Antonio Vazquez
 Escriu. de abilita

Este es un traslado bien e fiel mente sacado de una merced
 de unas cassas que la ciudad de tezcucó hizo a pedro de
 andrada principal dela dicha ciudad el tenor del qual
 es el que se sigue de lengua mexicana en castellano
 En treze dias del mes de abril de mil e quinientos e sesenta
 e ocho años los muy magros señores alcaldes y regidores en
 esta ciudad de tezcucó parecieron ante sus mercedes el se-
 ñor pedro de andrada alcalde e presento esta peticion
 en que les pedia unas cassas del tienquez o mercado/en
 que buvia andres martin español sombrero diziendo
 desta manera

Muy magnificas señores / Pedro de andrada natural de
 esta ciudad de tezcucó parecio ante vs. mds. besoso
 marra e plus de vs. mds. los que seruis a Dios nro señor
 e tanto con su magestad / en cuyo poder esta la ju-
 sticia e a cuyo cargo esta el regimiento / los muy magros
 señores desta ciudad de tezcucó ante quien me humillo
 en vno principal ayuntamiento e cabildo / apuruen mis
 razones pidiendo ante vs. mds. me hagan merced delas
 cassas ~~del~~ fundador en donde buvia andres martin
 la causa por que tan ahincada mente las pido es / por
 que quando llueue las mugeres padescen gran trabajo
 que no tienen donde se recoger / e vienen a espaciarse
 desta placa de vno primer fundador e sea a quello que
 vs. mds. fueren seruidos / que ya saben en nosotros ay
 mucha pobreza sean seruidos de en algo favorecer
 me pues su poderio es muy grande / me rezcayo al
 cancat esta md. por amor de Dios nro señor e por el
 honorio / solo esto es lo que supplico a vs. mds. / nro se-
 ñor Dios guarde vno señorio. Pedro de andrada.
 Luego que lo entendieron / dixeron aceptamos lo que pide pe-
 dro de andrada / e así se hizo lo que pide / que es oír que le con-
 uiene / porque allí en el mercado le seruien e ayudan / e dezimos

que en nombre de su magestad le mandamos que se meta
en la esquina hazia el camino que viene de Huecotta en
donde solia buir ay tres marmas en una cassa con tres
pilares y en las de mas donde pueden las que tienen cargo
de limpiar el mercado alli es su medida esto es lo que
deзимos e respondemos a su peticion de pedro de andrada
e para mas validacion lo firmamos de nros. nros. nros.
fecha en el dicho dia mes e año suso dicho don Juan de
ayala/estevan Lopez/ alonso de jara/ pedro de buel/ maldo
nado/ vrbay/ del casto/ pablo/ vasquez/ antonio cortes
luys maldonado/ diego del mundo/ pedro de jara/ in quel
paso ante mi antonio calisto/

esta es la merced hecha a pedro de andrada atley y chi
maltsim por mandado del cabildo fecha en el año de sesenta
e ocho años que se guarde e cumpla en la qual confirmaron
los señores alcaldes e regidores los que el presente son del
año de ochenta e cinco años que las ditas mercedes de
doña xpina neta del dicho pedro de andrada atley y
chimaltsim fecha en fin del mes de noviembre de mil e
quingientos e ochenta e cinco años don diego pimentel
antonio vasquez escriuano de cabildo/

En la ciudad de teguico en fin del mes de noviembre de mil e
quingientos e ochenta e cinco años los yllustres señores don
diego pimentel y luys hernandez alcaldes hordinarios e
los regidores que estauan presentes en el cabildo y en pres
sen cia dellos fue presentada esta peticion diziendo en la
manera siguiente

y llustres señores doña christina de andrada casada
natural desta ciudad neta de pedro de andrada atley
y chimaltsim parezco ante vs. mds. supplicando al cabil
do justicia e regimiento digo que ha ciertos años que mi
abuelo pedro de andrada parezco ante vs. mds. supplican
do ala ciudad e cabildo justicia e regimiento diziendo que
estauamos pobres e fueramos que en el mercado ofiazguico
plaza del seños primer fundador neta hueldos y otros poidio

5
la cassa que se dize chololteacali en donde biuia vn español
que se dezia andres martin que esta en el camino real que
viene de huecotta a esta ciudad / en que biuamos e trate
mos e ganemos de comer para nra sustentacion / e los
señores le hizieron merced della / e le dieron su titulo
emanado del cabildo / e lo tenia guardado / e lo dexo a su
hijo Juan de andrada que fue mi padre / que al tpo de su
fin e muerte me lo dexo en herencia / del qual hago de
monstracion ante vs. mds. para que lo vean
por tanto suplico ala ciudad e cabildo e justicia e rei
miento que otra vez seme haga la dicha merced. e se me
torne a confirmar el titulo que tengo / porque estoy
muy pobre e soy cassada e tengo hijos dentro de cassa
que en ello rescabire bien e merced del cabildo. doña
christina

Los dichos señores alcaldes regidores aujendo oydo e visto
la dicha petition la aprouaron / e luego dieron el titulo que
presento la dicha doña christina / e se leyó e entendio / e
despues de bien entendido por los señores / luego manda
ron que en nombre de su mag. que aquello primero que pidio
pedro de andrada atley y chimaltzin abuelo dela dicha doña
christina que esta bien dado / pues le hizieron merced dello
los señores alcaldes regidores del cabildo que ala sazón eran
del año de sesenta e ocho e la merced hecha arriba / ninguno
sea contra ella / sino que valga para siempre e se cumpla / e lo
mesmo mandamos / e asi la confirmamos la merced hecha
al dicho pedro de andrada atley y chimaltzin difunto / la di
cha cassa que esta en el mercado en donde estava andres mar
tin español que sea suya de doña christina para siempre / pa
ra en que biua / e busque su sustento / e para que la deax a
sus hijos e nietos conque siruan a Dios nro señor / e a su
mag. asi lo mandamos desta manera lo mandaron los se
ñores alcaldes regidores / e lo confirman e lo firmaron de

159
sus nombres / fecha en el dia mes e año suso dicho don
Diego pimentel / Alvs. hernandez don urban del gante
Josepe de molina / Toribio de san Juan / Diego de chaues
Tomas de aquino / uicquim de galizia / Juan nuñez
elias de sancta maria / prz mandada de los señores
alcaldes regidores / antonio Vazquez. escriuano de ca
bildo

El qual tra sunto va bien e fiel mente saca
do del original en lengua mexicana e así lo
juro a Dios e a esta que es así + e lo
firmo de mi nombres

[Handwritten signature]

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Handwritten text, likely a list or account, with several lines of cursive script.

Handwritten signature or name, possibly "James" or similar.

Handwritten notes or signatures on the left side of the page.

Vertical handwritten text, possibly a list of items or names.

Handwritten text at the bottom right of the page.

45

Referencias

ALVA IXTLILXOCHITL, Fernando de

- 1892 “Historia Chichimeca”, en *Obras Históricas de Don Fernando de Alva Ixtlilxochitl*, volumen II, Alfredo Chavero, anotaciones y edición. México: Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento.

AUBIN, Joseph M. Alexis

- 2009 *Memorias sobre la pintura didáctica y la escritura figurativa de los antiguos mexicanos*, traducción de Francisco Zaballa y Patrice Giasson con la colaboración de David Silva en el “Glosario náhuatl de signos figurativos”, primera reimpresión, reproducción de glifos y dibujos de Patrice Giasson. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

BRIGHT, William

- 1990 “With One Lip, with Two Lips: Parallelism in Nahuatl”, *Language* 66 (3): 437-452.
- 2000 “Line Structure in a Classical Nahuatl Text”, en *Uto-Aztecan: Structural, Temporal, and Geographic Perspectives, Papers in Memory of Wick R. Miller by the Friends of Uto-Aztecan*, Eugene H. Casad y Thomas L. Willett, editores, pp. 205-211. Hermosillo: Universidad de Sonora, División de Humanidades y Bellas Artes, Editorial UNISON.

CONRAD, Geoffrey W., y Arthur A. DEMAREST

- 1990 *Religión e Imperio: Dinámica del expansionismo azteca e inca*, México: Editorial Patria, Conaculta (Colección de los noventa).

CORTÉS, Hernán

- 1866 “Segunda carta relación de Hernán Cortés al Emperador fecha en Segura de la Sierra a 30 de octubre de 1520”, en *Cartas y relaciones de Hernán Cortés al Emperador Carlos V*, corregidas e ilustradas por Pascual de Gayangos, pp. 53-157. París: Impr. Central de los Ferro-Carriles. Tomado de la Biblioteca digital de la UANL, cdigital.dgb.uanl.mx

ESTRADA, María Isabel

- 2000 “San Juan Tenochtitlán y Santiago Tlatelolco: las dos comunidades indígenas de la ciudad de México: 1521-1700”. Tesis de maestría en Historia, Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Iztapalapa, México.

- GIBSON, Charles
2003 *Los aztecas bajo el dominio español*, traducción Julieta Campos. México: Siglo XXI (América Nuestra, 15).
- HYMES, Dell
1994 "Ethnopoetics, Oral-Formulaic Theory, and Editing Texts", *Oral Tradition* (9/2): 330-370.
- LEE, Jongsoo
2014 "The Aztec Triple Alliance. A Colonial Transformation of the Prehispanic Political and Tributary System", en *Tēxoco Prehispanic and Colonial Perspectives*, Jongsoo Lee y Galen Brokaw, editores, pp. 63-92. Boulder: University Press of Colorado.
- KARTTUNEN, Frances, y James LOCKHART
1976 *Nahuatl in the Middle Years*. Berkeley, Los Angeles: University of California Publications (Linguistics, 85).
1986 "The Huehuetlahtolli Bancroft Manuscript: The Missing Pages", *Estudios de Cultura Náhuatl* 18: 171-179.
- LAUNEY, Michael
1979 *Introduction à la langue et à la littérature aztèques*, t. I (grammaire). Paris: L'Harmattan.
1986 "Catégories et opérations dans la grammaire nahuatl", Tesis de doctorado, Doctorat d'État, spécialité: Linguistique, Université de Paris IV.
1992 *Introducción a la lengua y la literatura nahuas*, traducción Cristina Kraft. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas.
- LOCKHART, James
1999 *Los nahuas después de la Conquista. Historia social y cultural de la población indígena del México central, siglos XVI-XVIII*, traducción Roberto Reyes Mazzoni. México: Fondo de Cultura Económica.
- MENEGUS B
1999 "El gobierno de los indios en la Nueva España, siglo XVI. Señores o Cabildo", *Revista de Indias* LIX (217): 509-617.
2005 "El cacicazgo en Nueva España", en *El cacicazgo en Nueva España y Filipinas*, Margarita Menegus Bomemann y Rodolfo Aguine Salvador, coordinadores, pp.13-69. México: Plaza y Valdés.
2006 *Los indios en la historia de México*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)/Fondo de Cultura Económica.
- MOLINA, fray Alonso de
2008 *Vocabulario en lengua castellana/mexicana y mexicana/castellana*, estudio preliminar de Miguel León-Portilla. México: Editorial Porrúa.
- MONTES DE OCA, Mercedes

- 2014 “El paralelismo y la construcción de escenas en un texto nahua”, en *Mapas del cielo y de la tierra. Espacio y territorio en la palabra oral*, Mariana Masera, editora, pp. 201-225. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- 2013 *Los difrasismos en el náhuatl de los siglos XVI y XVIII*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Filológicas.
- OROZCO Y BERRA, Manuel
- 1880 *Historia Antigua y de la conquista de México*. México: Tip. de G. A. Esteva. Tomado de Biblioteca digital de la UANL en: cdigital.dgb.uanl.mx.
- PERALTA, Valentín
- 2004 “Traducción de documentos en náhuatl: una perspectiva interdisciplinaria”, *Estudios de Cultura Náhuatl* 35: 179-206
- PORRAS ARBOLEDAS, Pedro Andrés
- 2002 “Documentos procesales de comienzos del siglo XVI”, *Cuadernos de Historia del Derecho* 9: 227-245.
- SEPÚLVEDA Y HERRERA, María Teresa
- 1999 *Manuscritos en lenguas indígenas de los acervos de la Biblioteca Nacional de Antropología e Historia*. México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- WIMMER, Alexis
- 2011 *Dictionnaire de la langue Nahuatl classique*. Disponible en línea <http://sites.estvideo.net/malinal/nahuatl.page.html>

Recibido: 31 de marzo de 2016.

Aceptado: 10 de mayo de 2016.